Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/17 de fecha 21 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-030/17

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO POR REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS N° 432/15, N° 427/16 Y N° 52/17, SUSCRITOS CON LA FIRMA POTI DE ALBERTO PALUMBO ZALDÍVAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/GAF/N° 292/17, de fecha 21 de diciembre de 2017, de la Gerencia Administrativa y Financiera, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de diciembre de 2017, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de pago por reajuste de precios de los Contratos N° 432/15, N° 427/16 y N° 52/17, suscritos con la empresa POTI de ALBERTO PALUMBO ZALDÍVAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 17177, de fecha 18 de abril de 2017, la firma POTI de ALBERTO PALUMBO ZALDÍVAR S.A., solicitó el reajuste de precios de servicios contratados, en virtud a la promulgación del Decreto N° 6414/16, del Poder Ejecutivo de la Nación, que dispone el reajuste de los Sueldos y Jornales mínimos de los trabajadores del sector privado en el porcentaje del 07,7% con vigencia a partir del mes de diciembre de 2016;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 56/17, de fecha 26 de abril de 2017, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, elevó el cálculo del reajuste de precios por Lote en virtud al Art. 14° de los Contratos N° 432/15, N° 427/16 y N° 52/17, suscritos con la firma POTI de ALBERTO PALUMBO ZALDÍVAR S.A.;

Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 339/17, de fecha 28 de abril de 2017, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó Dictamen Jurídico, con relación al pedido de reajuste de precios para proseguir los trámites administrativos que correspondan;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1333/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...considera que resulta jurídicamente viable la realización del reajuste de precios por los servicios ejecutados de los Contratos N° 432/15, N° 427/16 y N° 52/17, correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE*

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/17 de fecha 21 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-030/17

SERVICIOS DE LIMPIEZA" y SBE N° 108/16 " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE PREDIOS, JARDINES Y ÁREAS VERDES PERTENECIENTES AL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", en razón de que constituye un derecho del proveedor, conforme el Art. 56° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Circular DNCP N° 28/14";

Que, por Providencia la Sección Registro de Retenciones de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, se verificado los cálculos realizados por el Administrador de Contratos y la fórmula establecida en la Cláusula del Contrato N° 14, solicitó seguir con los tramites que correspondan;

Que, por Nota Interna DCP/DPR/N° 128/17, de fecha 21 de diciembre de 2017, el Departamento de Presupuesto, informó sobre la previsión de Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 1 "Administración General" por un monto de G. 2.832.051.837.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones cincuenta y un mil ochocientos treinta y siete);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el pago por reajuste de precios a los Contratos N° 432/15, N° 427/16 y N° 52/17, suscrito con la firma POTI de ALBERTO PALUMBO ZALDÍVAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", por un monto de G. 2.832.051.837.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones cincuenta y un mil ochocientos treinta y siete).--------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de dar cumplimiento al contenido de la Circular DNCP N° 28/14.----------

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-030/17

3°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.